

# **boletín de actualidad preventiva andaluza**

## **17 de mayo 2010**



*Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail [lineaprl.cem@juntadeandalucia.es](mailto:lineaprl.cem@juntadeandalucia.es)*

- **Sumario**
- **Portada**
- **Agenda**
- **Noticias**
- **Consejos Preventivos**
- **Normativa**



**PREVEXPO 2010 / PREVENCIA 2010**  
PALACIO DE CONGRESOS DE GRANADA  
19, 20 Y 21 DE MAYO DE 2010  
**NUEVOS TIEMPOS  
PARA LA PREVENCIÓN**

## **Sumario**

---

- ❖ **PREVEXPO 2010/ PREVENCIA 2010**
- ❖ **LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LANZAN LA PRIMERA CÁTEDRA ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- ❖ **JORNADA TÉCNICA SOBRE EQUIPOS A PRESIÓN**
- ❖ **PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA**
- ❖ **PREVEBÚS JOVEN**
- ❖ **PREVEBÚS DEL INMIGRANTE**
- ❖ **AUTOBÚS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CEA. PROMODI IX**
- ❖ **AULA MÓVIL CCOO-A**
- ❖ **IAT. FORMACIÓN EN EVALUACIÓN EFQM**
- ❖ **IAT. PROYECTO COMUNICARSE**
- ❖ **INSHT. CNMP . JORNADAS Y CURSOS**
- ❖ **JORNADAS FREMAP. ANDALUCÍA**
- ❖ **DISPONIBLE LA INSCRIPCIÓN EN EL SITIO WEB DE PREVEXPO 2010/ PREVENCIA 2010**
- ❖ **CONVOCATORIA GALARDONES EUROPEOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS. CAMPAÑA EUROPEA SOBRE MANTENIMIENTO SEGURO Y PREVENTIVO**
- ❖ **XV EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA A LA SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN**
- ❖ **UNAS JORNADAS ANALIZAN LOS RIESGOS LABORALES EN LAS ADMINISTRACIONES**
- ❖ **CELEBRADAS UNAS JORNADAS SOBRE SALUD LABORAL EN DOCENTES EN LA UPO**
- ❖ **PREVEXPO Y PREVENCIA ACERCAN EUROPA E IBEROAMÉRICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN**
- ❖ **MODIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE COMUNICACIÓN A LA AUTORIDAD LABORAL DE LA APERTURA DE UN CENTRO DE TRABAJO O DE**

- REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD DESPUÉS DE EFECTUAR ALTERACIONES, AMPLIACIONES O TRANSFORMACIONES DE IMPORTANCIA.**
- ❖ **NUEVO CONTENIDO DE LA WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. PUBLICACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIÓN MUY GRAVE EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**
  - ❖ **ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN ANDALUCÍA. OCTUBRE-DICIEMBRE AÑO 2009 (DATOS PROVISIONALES DE AVANCE)**
  - ❖ **NUEVO CRITERIO TÉCNICO DGITSS - PRESENCIA DE RECURSOS PREVENTIVOS EN LAS EMPRESAS, CENTROS Y LUGARES DE TRABAJO**
  - ❖ **TRABAJO CON ESTIRENO. ASPECTOS BÁSICOS (I)**
  - ❖ **ORDEN TIN/1071/2010, DE 27 DE ABRIL, SOBRE LOS REQUISITOS Y DATOS QUE DEBEN REUNIR LAS COMUNICACIONES DE APERTURA O DE REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES EN LOS CENTROS DE TRABAJO**
  - ❖ **REAL DECRETO 338/2010, DE 19 DE MARZO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2200/1995, DE 28 DE DICIEMBRE**



Como se puede apreciar, el programa es ambicioso y espero que despierte el interés de todas aquellas personas relacionadas de alguna forma con el mundo de la prevención. Está confirmados, más de 600 congresistas, participando a su vez más de 50 ponentes de prestigio de países iberoamericanos.

Puede encontrar toda la información, incluido el programa definitivo, en la web de "PREVEXPO 2010".

[http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades\\_difusion/prevexpo/2010/](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevexpo/2010/)

### **LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LANZAN LA PRIMERA CÁTEDRA ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

El consejero de Empleo, Manuel Recio, inauguró hoy en la capital hispalense la primera Cátedra andaluza de Prevención de Riesgos Laborales, impulsada por la Junta y la Universidad de Sevilla con el objetivo de ofrecer una amplia oferta transversal de formación e investigación en materia de seguridad laboral para todo el colectivo universitario, que constituye, destacó Recio, el futuro empresariado y capital humano de Andalucía. Para el consejero, la cultura preventiva debe aprenderse a través de las diferentes etapas educativas, de modo que los futuros trabajadores y emprendedores tengan asimilado un hábito al iniciar su actividad laboral.

En este sentido, la Cátedra es un paso más en la colaboración de la Consejería de Empleo con los diferentes ámbitos educativos, en este caso la Universidad de Sevilla, con la que ha trabajado desde hace años en la promoción de cursos de posgrado, proyectos de investigación, creación de asignaturas transversales y formación de técnicos en prevención. Asimismo, para ofrecer una formación transversal a todo el colectivo universitario, se fomentará una asignatura de libre configuración sobre prevención laboral, se impulsarán programas de tesis doctorales y proyectos de fin de carrera sobre la materia, además de un premio al mejor fin de carrera. Las becas y ayudas a la investigación, la colaboración con otras universidades e instituciones nacionales o extranjeras, los foros de encuentro y los cursos monográficos de especialización son otras de las iniciativas previstas dentro de esta cátedra.

La formación en prevención, recordó el consejero, es una de las prioridades marcadas tanto en el VII Acuerdo de Concertación Social como en la nueva Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, que desarrolla Empleo para planificar sus acciones de fomento de la prevención, y que contará con una inversión de la Junta de 130,1 millones de euros. La nueva Estrategia dará continuidad al Plan General de Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, y tiene como objetivos generales reducir de forma sostenida la siniestralidad y mejorar las condiciones de trabajo. Agrupa sus 91 líneas de actuación en 9 objetivos específicos, entre los que destaca el empeño en avanzar en la situación preventiva de los territorios, atendiendo a las actividades económicas predominantes en cada uno de ellos, y en la individualidad de la prevención, según los riesgos de cada colectivo.

Fuente:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/noticias/noticiasDetalle.php?id=2906>

## **Agenda**

---

### **EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL**

#### **JORNADA TÉCNICA SOBRE EQUIPOS A PRESIÓN**

La jornada técnica sobre el reglamento de aparatos a presión está dirigida a personal técnico en Prevención de Riesgos Laborales, empresariado y trabajadores, desde tres puntos de vista:

Administración CPRL,s, Organismo Certificado SGS , Servicio de Prevención Ajeno FREMAP

De esta forma podemos entender mejor el R.D. 2060/2008 y su correcta aplicación en beneficio de las empresas, trabajadores y la sociedad en su conjunto

CPRL de Jaén. Ctra Torrequebradilla s/n. 26 de mayo. Jaén

## PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA

El Prevebús de la Dependencia, una iniciativa pionera en Andalucía que tiene como objetivo promocionar la salud laboral y reducir riesgos psicosociales y ergonómicos entre los cuidadores de personas dependientes, a través de un autobús que recorrerá los municipios andaluces durante ocho meses, y que prevé llegar a más de 3.000 personas. El programa, dirigido a cuidadores informales y no profesionales (fundamentalmente familiares de personas con dependencia), cuenta con una inversión de Empleo de 385.800 euros. El Prevebús de la Dependencia, dotado de un autocar articulado y diverso material audiovisual y didáctico, desarrollará en cada municipio sesiones informativas sobre los riesgos de tipo ergonómico y psicosocial.

Fechas previstas:

FECHA	MUNICIPIO	PROVINCIA
17 MAYO	ALASNO	HUELVA
18 MAYO	AYAMONTE	HUELVA
20 MAYO	CARTAYA	HUELVA
21 MAYO	ALJARAQUE	HUELVA

## PREVEBÚS JOVEN

La Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, ejerce a través de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, entre otras competencias, las relativas a la promoción de la salud laboral, reducción de la siniestralidad laboral y mejora de las condiciones de trabajo. Este programa se encuadra en el desarrollo del Protocolo General de Colaboración, suscrito entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía.

El objetivo fundamental es promover el establecimiento de una cultura de la prevención en los jóvenes andaluces, es decir, configurar la prevención como un valor, interiorizando como un hábito de conducta la identificación de los riesgos, y evitarlos o controlarlos.

Durante la Campaña se visitarán 100 I.E.S, durante otros tantos días lectivos, lo que permitirá que unos 9.000 alumnos y alumnas participen en las actividades previstas

Rutas previstas:

LOCALIDAD	PROVINCIA	IES	FECHAS
HINOJOS	HUELVA	IES EL VALLE	17-05-10
NIEBLA	HUELVA	IES ALFONSO R. BARCOJO	18-05-10
VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	IES DIEGO ANGULO	19-05-10
VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	IES DIEGO ANGULO	20-05-10

## PREVEBÚS DEL INMIGRANTE

El Programa Prevebús del Inmigrante es una Campaña masiva de PROMOCIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA entre la POBLACIÓN INMIGRANTE en Andalucía, con el objetivo primordial de REDUCIR LA SINISTRALIDAD.

Calendario previsto:

PROVINCIA	LOCALIZACIÓN Y LOCALIDAD	FECHAS PREVISTAS
HUELVA	FINCA HORTIFRESA- MOGUER	18 DE MAYO
HUELVA	FINCA COTO - MAZAGÓN	19 Y 20 DE MAYO

## AUTOBÚS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CEA. PROMODI IX

El objetivo de este programa de Prevención de Riesgos laborales, que desarrolla la CEA en colaboración con la Junta de Andalucía, es la divulgación de una auténtica cultura preventiva entre los alumnos de los centros visitados, en su calidad de futuros empresarios y trabajadores.

El PROMODI IX tiene como principales actividades la celebración de seminarios en cada una de las ocho provincias andaluzas sobre distintos aspectos de actualidad de la normativa en materia de prevención, la elaboración de material didáctico destinado a la divulgación de la cultura preventiva, la ejecución de una campaña dirigida a empresarios y trabajadores y otras diversas propuestas que se concretarán en cada una de las ocho provincias en colaboración con las organizaciones territoriales de CEA. La Plataforma se divide en varias zonas en las que se expondrán paneles informativos, material divulgativo y se habilitarán zonas interactivas de juegos para hacerla más atractiva y amena.

El Autobús comenzó su itinerario en Cádiz el 14 de abril, y finalizará en Granada el 18 de febrero, con ocasión de la celebración de Prevexpo 2010, en el Palacio de Congreso de esa ciudad

LOCALIDAD	FECHAS MAYO
GRANADA	17 Y 18

### **AULA MÓVIL CCOO-A**

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores.

Calendario previsto:

MES	PROVINCIA	FECHA
MAYO	GRANADA	17-21
MAYO	HUELVA	24-28
MAYO	CÁDIZ	31

## **EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES**

### **IAT. FORMACIÓN EN EVALUACIÓN EFQM**

Al objeto de dotar de conocimientos básicos sobre la estructura y los contenidos del modelo EFQM, así como profundizar en dicho modelo, el CAEG del IAT, convoca tres cursos centrados en el modelo EFQM

- Iniciación al modelo EFQM. Málaga. 8 y 9 de junio. Sevilla. 1 y 2 de junio. Málaga
- Evaluación mediante el modelo EFQM. 6 y 7 de abril. Sevilla. 21 y 22 de septiembre. Málaga
- Aplicación avanzada del modelo EFQM para la evaluación. 26 abril a 26 mayo. Sevilla 11 octubre a 11 de noviembre. Málaga

### **IAT. PROYECTO COMUNICARSE**

El proyecto impulsado por la IAT, persigue una mayor aplicación de la Responsabilidad Social (RSE) en las pymes, basándose en el diagnóstico y la elaboración de una memoria de sostenibilidad.

¿Qué obtiene la empresa por participar?

- 1.Un mayor conocimiento sobre la RSE y el estado en su empresa.
- 2.Una mejora de su gestión con criterios de RSE.
- 3.Su memoria de sostenibilidad.

Para más información, puede acudir al Centro Andaluz para la Excelencia en la Gestión en la C/ Leonardo da Vinci, nº 2.

[excelencia@iat.es](mailto:excelencia@iat.es)

### **INSHT. CNMP . JORNADAS Y CURSOS**

- Factores Psicosociales: Metodología de Evaluación. 24 y 25 de mayo
- Condiciones de Trabajo en la Pesca: aspectos prácticos. 29 y 30 de junio

### **JORNADAS FREMAP. ANDALUCÍA**

- 18 de mayo
- Prevención de riesgos laborales y trabajadores autónomos  
25 de mayo. Jaén
- Análisis de las condiciones de riesgo para la maternidad en el sector sanitario  
25 de mayo. Jerez de la Frontera
- Seguridad de las máquinas  
27 de mayo. Granada
- Señalización en los lugares de trabajo.  
1 de junio. Huelva
- Introducción al REACH. Reglamento europeo relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos  
8 de junio. Sevilla

- Metodología simplificada para la evaluación de riesgos de agentes químicos sin medición  
9 de junio. Córdoba
- Métodos de análisis de accidentes: Árbol de causas.  
15 de junio. Málaga
- Evaluación de los riesgos psicosociales  
16 de junio. Almería

## Noticias

### CONVOCATORIAS

#### DISPONIBLE LA INSCRIPCIÓN EN EL SITIO WEB DE PREVEXPO 2010/ PREVENCIA 2010

Fiel a su cita bienal, la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía organiza la **X edición del Congreso Andaluz de Seguridad y Salud Laboral, PREVEXPO 2010**, que en esta ocasión tendrá lugar en el Palacio de Congresos de Granada los días 19, 20 y 21 de mayo de 2010.

Como novedad, potenciando su carácter internacional, esta edición se celebrará conjuntamente con **PREVENCIA 2010, IV Congreso Iberoamericano de Prevención de Riesgos Laborales**, siendo coorganizado con la OISS - Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

Toda la información (programa, inscripción, sede...) la encontrará en la web de "PREVEXPO 2010".

El programa que usted puede encontrar en la web, está sujeto a cambios

Puede acceder a la web picando en este enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/novedades/novedadesDetalle.php?id=504>

#### CONVOCATORIA GALARDONES EUROPEOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS. CAMPAÑA EUROPEA SOBRE MANTENIMIENTO SEGURO Y PREVENTIVO

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) abre la convocatoria de candidaturas para los décimos Galardones Europeos alas Buenas Prácticas en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo. El certamen de 2010/2011 reconocerá a las empresas u organizaciones que se hayan destacado por su contribución innovadora y por fomentar un enfoque integral de la gestión del mantenimiento seguro.

Por mantenimiento se puede entender aquel trabajo orientado a mantener algo en condiciones de funcionamiento y seguridad óptimas, evitando fallos o deterioros. Bajo ese «algo» puede entenderse un lugar de trabajo, un equipo de trabajo o un medio de transporte (por ejemplo un buque).

Cabe distinguir entre los dos tipos siguientes de mantenimiento:

- Mantenimiento preventivo/proactivo: aquel que se efectúa para mantener algo en funcionamiento. Este tipo de actividad se suele planificar y programar con arreglo alas instrucciones del fabricante.
- Mantenimiento correctivo/reactivo: aquel que consiste en reparar algo para que vuelva a Funcionar .Se trata de un mantenimiento no programado y no planificado que habitualmente va asociado a unos peligros mayores y a unos niveles de riesgo más elevados.

#### *¿Quiénes pueden participar?*

Se aceptarán ejemplos de buenas prácticas de empresas u organizaciones de los 27 Estados miembros de la UE, así como de los países de los Balcanes Occidentales y Turquía, incluidos: empresas individuales, cuyas propuestas obtendrán una acogida particularmente favorable; empresas u organizaciones integradas en cadenas de suministro de productos, equipos o personal; empresas de formación y la comunidad educativa; organizaciones empresariales, asociaciones gremiales, sindicatos, organizaciones no gubernamentales; servicios de prevención de carácter regional o local en materia de seguridad y salud en el trabajo, mutuas y otras organizaciones intermediarias.

#### *Cómo participar*

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), C/ Torrelaguna 73, 28027 Madrid. *Persona de contacto:* Belén Pérez Aznar. Tel. +34 913634253 .E-mail: pfocalagenciaeuropea@mtin.es . Internet: <http://osha.europa.eu/fop/spain/es/>

*Fecha límite para recibir las solicitudes: 30.6.2010*

## **XV EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA A LA SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN**

El Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, CGATE, convoca la XV edición de los Premios de la Arquitectura Técnica a la Seguridad en la Construcción, destinados a distinguir las aportaciones, debidas a la iniciativa pública o privada, que supongan un avance en la prevención de riesgos laborales en las obras de edificación

Se establecen tres premios, con las dotaciones económicas indicadas, correspondientes a cada una de las siguientes categorías:

- **PREMIO A LA MEJOR INICIATIVA PÚBLICA**, dirigido a las Administraciones Públicas Central, Autonómica y Local y Entidades Oficiales de los Estados Miembros de la Unión Europea, que, a juicio de la Institución convocante o a propuesta de alguna otra organización, hayan destacado por la adopción de iniciativas que redunden en la concienciación de los agentes del sector en materia de seguridad y salud laboral, en la mejora de las condiciones de trabajo en las obras de construcción o en la formación específica de los trabajadores del sector (sin dotación económica)
- **PREMIO A LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN**, dirigido a cualquier persona, física o jurídica, establecida en la Unión Europea, que haya desarrollado algún trabajo, estudio, plan, procedimiento, medio, equipo o sistema de gestión, de prevención, de protección o formación que aporte innovaciones o resultados de investigación comprobables que favorezcan la mejora de la seguridad y salud laboral en la construcción. Dotado con SEIS MIL EUROS (6.000 €).
- **PREMIO A LA MEJOR LABOR INFORMATIVA**, dirigido a profesionales de los medios de comunicación, de carácter general o especializado, que hayan colaborado significativamente en la difusión de criterios y mensajes destinados a la mejora de la seguridad y salud laboral en la construcción. Podrán optar a este premio los autores de artículos publicados en prensa, revistas o medios digitales o emitidos en radio o televisión desde febrero de 2008 hasta el cierre de la presente convocatoria. Dotado con SEIS MIL EUROS (6.000 €).

El plazo para la presentación de trabajos finaliza a las 12.00 horas del día 30 de junio de 2010. Para saber más [pique aquí](#)

## **ACTUALIDAD**

### **UNAS JORNADAS ANALIZAN LOS RIESGOS LABORALES EN LAS ADMINISTRACIONES**

El CSIF organizó las segundas jornadas de prevención de riesgos laborales y psicosociales en las administraciones públicas con el objetivo de "proporcionar a los trabajadores un conocimiento más exhaustivo" sobre la materia. La cita será en el Colegio Mayor de la Asunción y entre los asistentes y ponentes se encuentran el general de la Brigada, Teodoro Baños Alonso; el teniente coronel de la Guardia Civil, José Ignacio Criado, o el fiscal Fernando Sobrón(...)

Fuente:

<http://www.eldiadedcordoba.es/article/cordoba/698994/unas/jornadas/analizan/los/riesgos/laborales/las/administraciones.html>

### **CELEBRADAS UNAS JORNADAS SOBRE SALUD LABORAL EN DOCENTES EN LA UPO**

El secretario de Salud Laboral de CCOO de Andalucía, Francisco Ferrero, y el secretario general de la Federación de Enseñanza de este mismo sindicato, José Blanco, participan en la Jornada 'La salud laboral de los docentes', que se celebrará mañana jueves, 14 de mayo, en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (UPO). Esta Jornada, que está organizada por CCOO de Andalucía en colaboración con la UPO, analizará los riesgos laborales asociados a la actividad de los docentes y las medidas para su prevención.

Tanto Ferrero como Blanco intervendrán en la primera mesa redonda titulada 'La salud laboral de los docentes: entre las relaciones laborales y la cultura preventiva', en la que también participarán la directora general de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Junta de Andalucía, Esther Azorit, la vicerrectora de Participación Social de la UPO, Rosalía Martínez, el decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la UPO; Guillermo Domínguez, y el coordinador de esta Jornada, David Cobos.



Tras la primera mesa redonda, están previstas dos más bajo los títulos de 'Enfermedades de la voz en los docentes' y 'Práctica educativa y salud docente', que contarán con la participación de técnicos de salud laboral de CCOO y profesores universitarios especializados en esta materia.

La clausura, prevista para las 13:30 horas, correrá a cargo del secretario de Salud Laboral de la Federación de Enseñanza de CCOO, Bernat Asensi, y de su homóloga en la Federación andaluza.

## **PREVEXPO Y PREVENCIA ACERCAN EUROPA E IBEROAMÉRICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN**

*En ambos congresos, que se celebran simultáneamente en Granada del 19 al 21 de mayo y que reúnen a más de 500 expertos internacionales, se abordan las nuevas estrategias para mejorar la seguridad laboral*

*Prevencia y Prevexpo permitirán el intercambio libre de ideas en materia de prevención de riesgos laborales.*

Bajo el lema *Nuevos tiempos para la prevención*, se celebra este año la décima edición del Congreso Andaluz de Seguridad y Salud Laboral (Prevexpo 2010). El evento, que se desarrollará los días 19, 20 y 21 de mayo en el Palacio de Congresos de Granada, coincide de forma paralela con el IV Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica (Prevencia). Ambas citas, organizadas por la Consejería de Empleo y la OISS, reunirán a más de 500 expertos de España e Iberoamérica, entre los que se encuentran autoridades laborales, sindicatos y organizaciones empresariales, comprometidos con el mundo de la prevención de riesgos laborales y con la mejora de las condiciones de trabajo de sus países. El acto inaugural correrá a cargo de la periodista Rosa María Calaf, que dará paso a varias conferencias, mesas redondas, paneles y comunicaciones que tratarán temas como el nuevo modelo de desarrollo sostenible y la prevención, la sectorización de la prevención, la I+D del sector, la problemática de la enfermedades profesionales, la perspectiva de género, el diálogo social como instrumento preventivo o los nuevos riesgos emergentes, entre otros. También se tendrá la oportunidad de intercambiar impresiones sobre buenas prácticas preventivas y actualizar los conocimientos en campos tales como la higiene industrial, la ergonomía, la psicología o la medicina del trabajo, entre otras.

Desde el Gobierno andaluz, se aprovechará igualmente este evento para mostrar la Estrategia Andaluza de Prevención de Riesgos Laborales (2009-2013), fruto de la experiencia acumulada y del consenso entre sindicatos, empresarios y Administración Pública, y analizar los aspectos más destacados de la misma, compartiendo así este conocimiento con el resto de los asistentes Iberoamericanos. Desde 2006, la OISS (Organización Iberoamericana de Seguridad Social) viene promoviendo este tipo de foros de reflexión y debate encaminados a impulsar el desarrollo de las Políticas de Seguridad y Salud y, desde la primera edición del Congreso de Prevención de Riesgos laborales en Iberoamérica (Prevencia), celebrada en Buenos Aires, la OISS ha contado con el apoyo de la Consejería de Empleo. Igualmente, con una amplia trayectoria en el tiempo (comenzó en 1986) la Junta de Andalucía celebra bienalmente Prevexpo, un encuentro que ha ido creciendo hasta adquirir un carácter internacional para todo el sector.

Los principales objetivos de ambos congresos, relacionados conjuntamente, se centran en fomentar la sensibilidad de las autoridades y agentes sociales frente al impacto de la siniestralidad laboral y las enfermedades profesionales en Iberoamérica, donde se triplican los valores registrados en Europa o América del Norte. También se pretende proporcionar un marco de reflexión sobre los aspectos humanos, éticos, sociales y políticos que integran la prevención y que suponen nuevos desafíos en los se debe profundizar.

El hecho de simultanear el encuentro entre Andalucía e Iberoamérica servirá para dar a conocer las nuevas acciones políticas que, respecto a la prevención de riesgos, las administraciones de ambos lados del Atlántico han desarrollado en los últimos años. Así, durante el congreso se presentará la nueva Estrategia Andaluza de Prevención de Riesgos Laborales (2009-2014), y se abrirá un marco de diálogo para la configuración de la futura Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo. En definitiva, Prevencia y Prevexpo pretenden consolidar, por tanto, un foro de debate y

diálogo que permita avanzar en la prevención de riesgos laborales, intercambiando experiencias con el objetivo de encontrar soluciones lógicas y eficientes a problemas

Fuente:

<http://www.diariodesevilla.es/article/economia/702693/prevexpo/y/prevencia/acercan/europa/e/iberoamerica/materia/prevencion.html>

## **NOVEDADES**

### **MODIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE COMUNICACIÓN A LA AUTORIDAD LABORAL DE LA APERTURA DE UN CENTRO DE TRABAJO O DE REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD DESPUÉS DE EFECTUAR ALTERACIONES, AMPLIACIONES O TRANSFORMACIONES DE IMPORTANCIA.**

Se ha modificado el trámite en la web de la Consejería de Empleo (área de Prevención de Riesgos Laborales) referente a la apertura de Centros de Trabajo, conforme a la ORDEN TIN/1071/2010, de 27 de abril, sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo y se ha eliminado el aviso previo, derogado por la Ley Ómnibus.

Puede acceder a este trámite y nuevo modelo mediante el siguiente enlace:

[http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/oficina\\_virtual/guia\\_servicios\\_y\\_tramitesDetalle.php?id=102](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/oficina_virtual/guia_servicios_y_tramitesDetalle.php?id=102)

### **NUEVO CONTENIDO DE LA WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO.**

#### **PUBLICACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIÓN MUY GRAVE EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social <<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/legislacion/legislacionDetalle.php?id=611>>, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo <<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/legislacion/legislacionDetalle.php?id=612>>, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de 7 de febrero de 2008, <<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/legislacion/legislacionDetalle.php?id=394>> ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales. Dicha Orden establece lo siguiente:

- El órgano competente para ordenar que se haga pública la sanción es la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.
- Una vez que las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales hayan adquirido firmeza, la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- En todo caso la publicación de la sanción se realizará en un plazo no superior a tres meses a contar desde la fecha de adquisición de firmeza del acto.
- Semestralmente la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral publicará en la página web de la Consejería de Empleo la relación de empresas sancionadas en los seis meses anteriores.

Consultar la relación de empresas sancionadas:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/sanciones.php?nav=1&valnav=4&idreg=319>

## **ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN ANDALUCÍA. OCTUBRE-DICIEMBRE AÑO 2009 (DATOS PROVISIONALES DE AVANCE)**

El origen de los datos son los partes de Accidentes de Trabajo (AA.TT.) y de Enfermedades Profesionales (EE.PP.) presentados en la Administración Laboral Andaluza (Delegaciones Provinciales de la Consejería/CC.SS.HH.TT.), así como los datos de Población Afiliada a la Seguridad Social suministrados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales quien facilita, así mismo, los Índices de Incidencia correspondiente a otras Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla, así como los de nivel nacional.

Los datos del año anterior al considerado tienen el carácter de datos provisionales, en tanto se procede a su depuración, así mismo, los que se presentan como avance tienen la connotación de una mayor provisionalidad ya que, con mayor facilidad, pueden producirse modificaciones. No obstante, en ambos casos las alteraciones finales respecto a las cifras reflejadas no tendrán especial relevancia

Para acceder al documento, [pique aquí](#)

## **NUEVO CRITERIO TÉCNICO DGITSS - PRESENCIA DE RECURSOS PREVENTIVOS EN LAS EMPRESAS, CENTROS Y LUGARES DE TRABAJO**

La Dirección General de la Inspección de Trabajo y S.S. ha emitido un nuevo [Criterio Técnico \(Nº 83/2010 de fecha 5 de mayo\)](#), sobre la presencia de Recursos preventivos en la empresas, centros y lugares de trabajo.

Dicho Criterio Técnico se dicta con la finalidad de garantizar una actuación inspectora homogénea en relación con los tres supuestos motivadores de la presencia de un recurso preventivo, así como para dar respuesta a determinadas cuestiones y consultas que han ido surgiendo con esta figura preventiva desde que se introdujo, y que sin duda podrá **ayudar a los Inspectores de Trabajo** a la hora de asistir técnicamente a empresas y trabajadores con ocasión del ejercicio de su función

Para acceder a este documento, [pique aquí](#)

## **Consejos Preventivos**

### **TRABAJO CON ESTIRENO. ASPECTOS BÁSICOS (I)**

El estireno es un líquido aceitoso e incoloro de olor aromático con punto de ebullición de 145°C y densidad relativa de vapor igual a 3,6.

El estireno también es conocido por otras denominaciones: Monómero de estireno, vinilbenceno, cinameno, cinnamol, estirolo, estirileno, feniletileno, fenileteno, etinilbenceno.

Es un derivado vinílico del benceno de fórmula molecular  $C_6H_5 - CH = CH_2$ .

Es insoluble en agua y soluble en alcohol, éter o acetona.

El estireno es un líquido inflamable cuyos vapores pueden formar mezclas explosivas en el aire.

Su punto de inflamabilidad es 31°C en copela cerrada y 34°C en copela abierta, su límite inferior de explosividad es de 1,1% en volumen a 29,3°C y el superior 6,1% a 65,2°C.

Este agente químico, no tiene acción corrosiva sobre los metales, exceptuando el cobre y sus aleaciones, con el que reacciona y toma color. La oxidación del estireno produce aldehídos y peróxidos que pueden actuar como catalizadores de polimerización.

Todos los productos oxidantes reaccionan de forma violenta con el estireno. El ácido sulfúrico concentrado le ataca, con formación de ácidos xilensulfónicos. El estireno disuelve ciertos cauchos o materias plásticas.

Es un compuesto con un poder reactivo elevado, polimerizándose fácilmente a temperatura ordinaria con formación de poliestireno. Esta polimerización se potencia bajo la acción de la luz, calor o diversos productos químicos, que puede llegar a provocar explosión. Para paliar su tendencia a la polimerización, el estireno se estabiliza añadiéndole un inhibidor, habitualmente de 10 a 15 p.p.m. de 4-terbutilcatecol.

Esta inhibición no se produce si no hay oxígeno y disminuye rápidamente si la temperatura se eleva por encima de 25° C.

Es uno de los monómeros más importantes que produce la industria petroquímica actual. Es, asimismo, el nombre corriente del más simple e importante producto de la serie de

monómeros bencénicos insaturados. Actualmente más de una cuarta parte del benceno consumido se destina a la fabricación de estireno.

El estireno interviene en la síntesis de muchos derivados químicos aplicables a una amplia variedad

de industrias. A través de los métodos utilizados corrientemente en la tecnología del plástico, el estireno es polimerizado para producir una vasta cantidad de polímeros y copolímeros. De estos, los más importantes son: poliestireno, poliestireno de alto impacto, poliestireno expandido, estireno acrilonitrilo (SAN), acrilonitrilo butadieno estireno (ABS), resina poliéster, látex y caucho sintético, cuyo estudio realizamos a continuación

### Uso Industrial del estireno

La utilización del estireno hoy en día es amplísima y, a título meramente orientativo, podemos establecer la siguiente distribución: 10% se utiliza en la industria del caucho sintético, el 90% restante en plásticos y resinas. Los materiales fabricados con estireno representan el 20% de todo el consumo de plásticos, en forma de poliestirenos, copolímeros elastómeros, resinas y poliésteres.

La fabricación de poliestireno y de los copolímeros del estireno se efectúa sobre todo en masa o en emulsión, así como la fabricación de los polímeros (inyección, molienda, extrusión, recortado al hilo caliente), a temperaturas comprendidas entre 150 y 300° C

### Seguridad química. Riesgos y actuaciones

TIPOS DE PELIGRO/ EXPOSICION	PELIGROS/SINTOMAS AGUDOS	PREVENCION	LUCHA CONTRA INCENDIOS/ PRIMEROS AUXILIOS
<b>INCENDIO</b>	Inflamable. En caso de incendio se desprenden humos (o gases) tóxicos e irritantes.	Evitar las llamas, NO producir chispas y NO fumar.	Polvo, AFFF, espuma, dióxido de carbono.
<b>EXPLOSION</b>	Por encima de 31°C: pueden formarse mezclas explosivas vapor/aire	Por encima de 31°C: sistema cerrado, ventilación y equipo eléctrico a prueba de explosión	En caso de incendio: mantener fríos los bidones y demás instalaciones rociando con agua.
<b>EXPOSICION</b>		¡EVITAR TODO CONTACTO!	
<b>Inhalación</b>	Vértigo, somnolencia, dolor de cabeza, náuseas, debilidad.	Ventilación, extracción localizada o protección respiratoria.	Aire limpio, reposo.
<b>Piel</b>	Enrojecimiento.	Traje de protección.	Quitar las ropas contaminadas, aclarar y lavar la piel con agua y jabón.
<b>Ojos</b>	Enrojecimiento, dolor.	Gafas ajustadas de seguridad o protección ocular combinada con la protección respiratoria.	Enjuagar con agua abundante durante varios minutos (quitar las lentes de contacto, si puede hacerse con facilidad) y proporcionar asistencia médica.
<b>Ingestión</b>	Dolor abdominal (para mayor información, véase Inhalación).	No comer, ni beber, ni fumar durante el trabajo. Lavarse las manos antes de comer.	Enjuagar la boca, NO provocar el vómito, dar a beber agua abundante y guardar reposo

### Valores límites ambientales

EINECS	CAS	AGENTE QUÍMICO	VALORES LÍMITE				NOTAS	FRASES R
			VLA-ED®		VLA-EC®			
			ppm	mg/m <sup>3</sup>	ppm	mg/m <sup>3</sup>		
202-851-5	100-42-5	Estireno (monómero)	20	86	40	172	VLB®, ae	10-20-36/38

## Valores límites biológicos

EINECS	CAS	AGENTE QUÍMICO	INDICADOR BIOLÓGICO (IB)	VALORES LÍMITE	MOMENTO DE MUESTREO	NOTAS	FRASES R
				VLB®			
202-851-5	100-42-5	Estireno	Acido mandélico más ácido fenilgloxílico en orina	400 mg/g creatinina	Final de la jornada laboral (2)	I	10-20-36/38
			Estireno en sangre venosa	0,2 mg/l	Final de la jornada laboral (2)	S	

## Toxicología del estireno

- Vías de penetración

Respiratoria: La exposición humana a estireno se produce principalmente por inhalación.

Oral: Por ingestión accidental de estireno líquido.

Cutánea: A través del contacto con la piel cuando está en estado líquido.

Tras la exposición por inhalación, la cantidad de estireno absorbido corresponde a un 60 a 70% de la dosis inhalada. Varía en función de los individuos y de las características de la ventilación pulmonar durante la exposición.

La velocidad de absorción cutánea es mayor que la del resto de los hidrocarburos aromáticos simples (12 mg/cm<sup>2</sup>/h).

El estireno satura el organismo rápidamente (en 30-40 minutos). El 85% del estireno inhalado y retenido en el organismo, se metaboliza fundamentalmente en el hígado. En menor cantidad, en el tejido muscular y en el pulmón.

Cierta cantidad de estireno se fija sin metabolizar en el tejido adiposo subcutáneo y es susceptible de ser movilizada.

El estireno es oxidado en el hígado por la acción de las oxidasas de función mixta-Citocromo P450 dependientes, transformándose en epoxi-7,8-estireno, altamente reactivo. Éste es hidrolizado y se transforma en estirenoglicol, en presencia de un sistema generador de NADPH. Este metabolito se oxida después, formándose ácido mandélico.

Cuando la exposición es intensa (más de 100 p.p.m.), la concentración in vivo de ácido mandélico es suficiente para estimular otra vía de transformación: La descarboxilación del ácido mandélico en alcohol bencílico, precursor del ácido hipúrico.

Menos del 1% de estireno se oxida en el anillo aromático dando 3,4-óxido de estireno, convirtiéndose éste en 4-vinilfenol.

El estireno se elimina con rapidez (el 85% en 24 horas). Menos del 5% del estireno absorbido se elimina como tal en el aire exhalado. En el hombre, el ácido mandélico, o se excreta como tal en la orina, o continúa oxidándose a ácido fenilgloxílico, que también se excreta por vía renal

- Efectos sobre la salud

### *Intoxicación aguda*

En la industria, el riesgo de intoxicación aguda por estireno puede presentarse como resultado de una operación errónea o mal planteada.

a) Por ingestión accidental. La ingestión de estireno produce:

- Alteraciones digestivas: fuerte irritación del tracto gastrointestinal, con dolores abdominales, náuseas, vómitos y diarreas. Estas alteraciones se deben al poderoso poder irritante del estireno sobre las mucosas.
- Depresión del sistema nervioso central.

b) Por inhalación

La intoxicación aguda en la industria se debe, en la mayor parte de las ocasiones, a la inhalación de vapor de estireno. Los vapores de estireno pueden causar intoxicación aguda, con síntomas iniciales tales como:

- Irritación nasal, con sensación de picazón.

- Irritación de boca.
- Irritación de garganta.

Posteriormente produce una acción sobre el sistema nervioso con una primera fase con síntomas prenarcóticos: cefaleas, vértigos, incapacidad de concentración, fatiga y alargamiento del tiempo de reacción.

A 800 ppm, aparecen signos de somnolencia.

En exposiciones superiores a 1500 ppm sin protección, aparecen en pocos minutos alteraciones del equilibrio seguidas de un coma. Puede producirse la muerte por parálisis de los centros respiratorios.

Otros efectos de tipo agudo tienen lugar en:

- La piel: El contacto de la piel con el estireno líquido da lugar a dermatosis de irritación (piel seca y escamosa), como consecuencia de su acción desengrasante y desecante. En animales de experimentación se ha visto que la irritación cutánea puede ser lo suficientemente intensa como para causar ampollas y necrosis tisulares.
- Los ojos: Irritación de la conjuntiva ocular con enrojecimiento e hipersecreción lacrimal (conjuntivitis), que desaparece al cabo de dos o tres días sin dejar secuelas.

### *Intoxicación crónica*

a) Por inhalación: La intoxicación crónica se produce por inhalación constante y diaria del vapor del estireno que se esparce en el ambiente de trabajo. Puede producir:

- Irritación de vías respiratorias altas: por el efecto irritante del estireno sobre la mucosa del árbol respiratorio, produciéndose:
  - Picazón de nariz a una concentración de 50 ppm. En las exposiciones crónicas, el organismo se va habituando y se reduce esta sensación.
  - Tos.
  - Sibilancias intratorácicas.
  - Cuadros catarrales.
  - La sintomatología respiratoria no se acompaña de signos radiológicos ni de alteraciones objetivas de los test de función pulmonar (espirometrías).
- Alteraciones digestivas: Pérdida de apetito, náuseas y astenia (decaimiento). Estos síntomas se dan con más frecuencia en aquellos sujetos que padecen alteraciones digestivas, tales como ulcus gástrico, hernia de hiato y gastritis.

Efectos neurotóxicos:

Como ya se ha indicado en el apartado de intoxicación aguda, el estireno ejerce una acción depresiva sobre el sistema nervioso central, apareciendo, en principio, fatiga, cefaleas (dolor de cabeza) y somnolencia. Estos efectos aparecen a concentraciones relativamente bajas (20 p.p.m.) Si las exposiciones varían entre 25 y 50 p.p.m. de estireno, aparecen leves alteraciones de la memoria.

Cuando la concentración se aproxima a las 100 p.p.m., produce alteraciones del equilibrio con sensación de vértigo.

Estudios recientes demuestran que el estireno provoca una disminución de la velocidad de conducción nerviosa periférica (sobre todo sensitiva).

Otros efectos:

- Leucopenias (déficit de leucocitos) y anemias ligeras, rápidamente reversibles. En ocasiones el cuadro es contrario: Anemia con leucocitosis y trombopenia (déficit de trombocitos).
- Está considerado como alterador endocrino (sustancia que interfiere en los sistemas hormonales de seres humanos y animales).
- Es sospechoso, como otros disolventes, de ser responsable de tumores de tejidos linfáticos y hematopoyéticos aunque, en la actualidad, no está considerado como agente carcinógeno

b) Por vía dérmica:

El estireno es poco alergénico; sin embargo, puede facilitar la penetración de sustancias alergénicas que se utilizan en la fabricación de materias plásticas.  
El descamamiento crónico de la piel puede llegar a producir grietas y fisuras con infección posterior.

Legislación básica aplicable:

- LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
- REAL DECRETO 39/1997.
- REAL DECRETO 374/2001.

Para saber más:

- ✓ [www.insht.es](http://www.insht.es)
- ✓ Exposición a estireno, en la fabricación de poliéster reforzado con fibra de vidrio. Osalan. 2003

## **Normativa**

---

**ORDEN TIN/1071/2010, de 27 de abril**, sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo

**REAL DECRETO 338/2010, DE 19 DE MARZO**, por el que se modifica el Reglamento de la infraestructura para la calidad y seguridad industrial, aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre

### **Cláusula de Exención de Responsabilidad.**

***La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.***

### **Aviso Legal**

***En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.***

***Para darse de baja pulse  
aquí***